



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200000725**

Fecha: 08-04-2026

Código validación comunicación: 4ad44

Código Dependencia: 100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá D.C.

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Pago número Dos (02) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-128-2026, Adelina De Luque

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato de **Servicios profesionales No. 116231-128-2026**, suscrito con **ADELINA MARÍA DELUQUE RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.124.509.115**, por medio del presente documento se presenta la cuenta de cobro No. 02 por **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$8.862.992 COP)** con el fin de que se dé trámite al pago a favor del contratista por concepto de los **honorarios** causados del **01 al 31 de MARZO** de 2026.

Se adjuntan igualmente los siguientes documentos:

- Formato de Ordenación de Pagos.
- Factura - Documento Equivalente.
- RUT.
- Soporte del Pago de Seguridad Social Integral.
- Declaración juramentada para efectos de retención en la fuente.
- Informe recibido a satisfacción firmado por el Supervisor.
- Informe de actividades firmado por el Contratista por el periodo del **01 al 31 de marzo** de 2026.

Dirección: Carrera 12 No. 84 A - 12, Of. 601 Bogotá

D.C., Colombia

Línea Gratuita: (601) 492 72 32

www.fenoge.gov.co

PE01-PR01-MD10 v3

27-06-2024



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200000725**

Fecha: 08-04-2026

- Soporte dependiente económico

Además, informo que el presente trámite se debe realizar con cargo a los recursos disponibles en la cuenta a nombre de **P.A. FIDUPREVISORA FENOGE 2023** de la siguiente manera:

Subcuenta	Cuenta	Centro de costo	Código	Valor
SSF	309041903	Asuntos étnicos 2026	000100510001	\$ 8.862.992
				\$ 8.862.992

Atentamente,



Brayan Giraldo Ruiz
Director Ejecutivo FENOGE
Dirección Ejecutiva

Proyectó:

Silvia Vanessa Barrera Lesmes - Proyectos Especiales - Asuntos Étnicos 

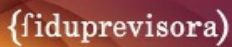
Revisó:

Silvia Vanessa Barrera Lesmes - Proyectos Especiales - Asuntos Étnicos 
Pagos Contratistas - Gestión Administrativa 

Anexos: **24 folios**

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

{fiduprevisora}		ORDENACIÓN DE PAGOS (FIDEICOMITENTE)							
Espacio para el Adhesivo de Correspondencia Fiduprevisora		Fecha			DD	MM	AAAA	Consecutivo Externo	5399-042026
					1	4	2026		
								Código Negocio Fiduprevisora	GL998
					Nombre del Negocio				
		PATRIMONIO AUTÓNOMO FENOGE 2023							
A. BENEFICIARIO PRINCIPAL									
Tipo Doc	Número	Nombre					Régimen Contributivo		
CC	1.124.509.115	ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ					No responsable de IVA		
Metodo Pago		Banco	Sucursal	Tipo Cuenta		Número Cuenta			
☒ Transf. Electrónica		BANCOLOMBIA	RIOHACHA	AHORROS		8356265883			
☐ Cheque		☐ Otro Cual? _____							
Concepto	Pago No.02 por honorarios del contrato número No. 116231-128-2026					VALOR TOTAL (Incluido Valor IVA, Consumo y Legalizaciones)			
Descripción del Pago	Pago número Dos (02) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-128-2026, por concepto de honorarios causados del 1 al 31 de marzo de 2026.					\$ 8.862.992,00			
B. BENEFICIARIOS DE ENVIO O CESION (BEC)									
Número Total de Beneficiarios de Envío o Cesión:		Tipo de Cesión:		Total	VALOR TOTAL				
				Parcial (*)					
Tipo Doc	Número	Nombre					Régimen Contributivo		
Banco	Sucursal		Tipo Cuenta		Número Cuenta				
(*) Indicar el valor a girar a los beneficiarios de Envío/Cesión, teniendo en cuenta el valor neto, resultado de los descuentos tributarios y otros generados al beneficiario principal.									
NOTA: En caso de requerirse mas de un beneficiario de envío o cesión, se deberá adjuntar la relación debidamente firmado de terceros con la información indica.									
C. FIRMAS									
Elaboró					Brayan Giraldo Ruiz Ordenador del Gasto				
ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ Contratista									
Revisó									
SILVIA VANESSA BARRERA LESMES Supervisor(a)									
Concepto: PAGO No. 02 POR HONORARIOS DEL CONTRATO No 116231-128-2026, CIUDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO RIOHACHA, LA GUAJIRA.									



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR.

PATRIMONIO AUTONOMO FENOG

NIT. 830.053.105-3

N° Doc soporte

Ciudad y Fecha: RIOHACHA, LA GUAJIRA 01 DE ABRIL DE 2026.

Nombres y Apellidos: ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ

N° Cédula de Ciudadanía: 1.124.509.115 DE URIBIA, LA GUAJIRA

Dirección: CALLE 3B No. 5 -79

Teléfono: 3103338404

La suma total: \$ 8.862.992,00

(Valor en letras) OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.862.992 COP)

Tener en cuenta que para el caso de las adquisición de bienes o servicios del Regimen Comun debe generarse Factura de Venta con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario Y si esta obligado a facturar electronicamente con las condiciones del D..U.R 358 DE 2020.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	SUB TOTAL	TOTAL
	Pago número Dos (02) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 116231-128-2026, por concepto de honorarios causados del 1 al 31 de marzo de 2026.	\$ 8.862.992,00	\$ 8.862.992,00
		TOTAL GENERAL	\$ 8.862.992,00

Nombre : ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ

Cedula: 1.124.509.115 DE URIBIA, LA GUAJIRA

Firma:

Nota: Adjuntar copia de RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141198998917

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)11245091156

6. DV6

12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico25

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de Identificación1124509115

28. PaísCOLOMBIA169

29. DepartamentoLa Guajira44

30. Ciudad/MunicipioUribia847

31. Primer apellidoDE LUQUE

32. Segundo apellidoRAMIREZ

33. Primer nombreADELINA

34. Otros nombresMARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoLa Guajira44

40. Ciudad/MunicipioRiohacha001

41. Dirección principalCL 3 B 5 79 SEC CENTRO

42. Correo electrónicoadelinaderamirez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 13103338404

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código8692

47. Fecha inicio actividad20180309

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código12

51. Código2445

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

59. AnexosSI NOX

60. No. de Folios:0

61. Fecha2025-08-19 / 02:13:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreDE LUQUE RAMIREZ ADELINA MARIA

985. CargoCONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-03-2026 10:23:17AM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1124509115	NÚMERO PLANILLA:	4648636977	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ DELUQUE		PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	marzo AÑO	2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA	DÍAS DE MORA:		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
DIRECCIÓN:	CLLM3B N 5 79	TELÉFONO:	5555555	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996229121
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 567.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.300	\$ 0	\$ 567.300	
SUBTOTALES:										\$ 567.300	\$ 0	\$ 567.300	

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS041	NUEVA EPS CM	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 443.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 443.200	\$ 0	\$ 0	\$ 443.200	
SUBTOTALES:										\$ 443.200	\$ 0	\$ 0	\$ 443.200	\$ 0	\$ 0	\$ 443.200	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 86.400	\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 86.400	
SUBTOTALES:										\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 86.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD					ARP			DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE														
									ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL										TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE		
1	CC 1124509115	DE LUQUE RAMIREZ ADELINA MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 3.545.197			NO																		230301-PORVENIR	30	3.545.197	\$ 567.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 567.300	NUEVA EPS CM	30	3.545.197	\$ 443.200	\$ 0	\$ 443.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	3.545.197	\$ 86.400		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 1.096.900

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
	Recibo a Satisfacción del Supervisor					
	Código: PA01-F09			Versión: 0		
DATOS DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATO						
Nombre y apellidos/razón social				ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ		
CC / NIT				1124509115		
Número de contrato		116231-128-2026		Fecha	1/4/2026	
Correo electrónico		adelinaderamirez@gmail.com				
OBJETO DEL CONTRATO:		El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a Prestar servicios profesionales para la formulación, seguimiento y evaluación de estrategias psicosociales y de diálogo social, así como para la articulación con actores institucionales y territoriales, orientadas a garantizar la adecuada gestión de los procesos de Consulta Previa en el marco de las iniciativas del Fondo FNCER, en el territorio nacional.				
Nombre del supervisor		SILVIA VANESSA BARRERA LESMES		Rol:	Coordinadora Asuntos Étnicos	
Tipo de informe		Avance	2	de	11	Final
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Del mismo modo, certifico que: 1.El Contratista dió cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, de acuerdo con el certificado aportado para el trámite de este pago y que se adjunta al mismo. 2.El expediente digital del contrato se encuentra completo y actualizado, y que en la plataforma SECOP II se encuentran publicados cada uno de los documentos que hacen parte del mismo, los cuales reflejan el avance de ejecución actual. Igualmente relaciono el correspondiente avance presupuestal del contrato respecto de los pagos realizados, así:						
DESCRIPCIÓN				VALOR		
Valor inicial del contrato				\$ 97.492.912,00		
Valor adición				\$ -		
Valor total del contrato (Incluye adición)				\$ 97.492.912,00		
Valor cancelado a la fecha (acumulado)				\$ 4.431.496,00		
Porcentaje valor acumulado ejecutado				4,55%		
Pago a realizar del periodo ejecutado (El que cobra con esta cuenta)				\$ 8.862.992,00		
Saldo por cancelar				\$ 84.198.424,00		
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE), con cargo a los recursos del FENOG. La suma deberá consignarse en la cuenta de ahorros número 08356265883 del Banco BANCOLOMBIA						
 FIRMA DEL SUPERVISOR SILVIA VANESSA BARRERA LESMES NOMBRE SUPERVISOR						

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 1.1. **Número de Contrato:** 116231-128-2026
- 1.2. **Nombre y apellidos del Contratista:** ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ
- 1.3. **Periodo informe (rango de fecha):** del 01 de marzo del año 2026 al 31 de marzo del 2026
- 1.4. **Fecha de entrega del informe y/o producto:** 01 de abril del 2026
- 1.5. **Nombre y Apellido del Supervisor:** SILVIA VANESSA BARRERA LESMES
- 1.6. **Dependencia:** *PE Asuntos Étnicos*

2. OBJETO, OBLIGACIONES Y ACCIONES DESARROLLADAS

1 Objeto Contractual: Transcriba el OBJETO CONTRACTUAL: El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a Prestar servicios profesionales para la formulación, seguimiento y evaluación de estrategias psicosociales y de diálogo social, así como para la articulación con actores institucionales y territoriales, orientadas a garantizar la adecuada gestión de los procesos de Consulta Previa en el marco de las iniciativas del Fondo FNCER, en el territorio nacional.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACCIONES ADELANTADAS (conforme a la obligación, indique de manera breve y clara, todas las actividades administrativas o de campo que desarrollo)
1	Proponer, sistematizar la estrategia de acompañamiento a los sujetos de consulta previa focalizados para la generación de capacidades para el diálogo social vinculante y sostenibilidad de los acuerdos en el marco de la transición energética justa, dado el avance en las consultas previas y gestión de conflictos de los proyectos FNCER.	Viernes 13 de marzo de 2026 Asistencia presencial a reunión de articulación interinstitucional Se participó de manera presencial en la ciudad de Riohacha en reunión de articulación convocada por la OAAS, en el marco de la Mesa 1 del Comité Tripartito. Durante el espacio, se socializaron las actividades adelantadas en las macroacciones definidas para la Mesa 1, así como el estado de los compromisos de las partes que conforman la mesa de gobernanza étnica, como actividad preparatoria al Comité Tripartito. Jueves 12 de marzo de 2026 Asistencia a reunión de articulación interinstitucional Se participó en reunión virtual de articulación convocada por la DANCP y la OAAS, en el marco de la Mesa 1 del Comité Tripartito. Durante el espacio, la OAAS presentó un contexto general sobre el Comité y el estado de las actividades adelantadas por los actores involucrados, en relación con los compromisos y dinámicas de trabajo definidas en el marco de la Mesa 1 del Comité Tripartito. Lunes 16 de marzo de 2026 Mesa técnica EDP – PROY-01928 Se participó en reunión preparatoria de contextualización entre la DCP y la empresa EDP, previa a las reuniones de seguimiento de acuerdos, en el marco del proceso

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

		consultivo del proyecto “LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS – ÁREA AJUSTADA” (PROY-01928), con las comunidades indígenas Jiwalaín, Majayut y Katzaliamana. Viernes 27 de marzo de 2026 Mesa técnica Enlaza –GEB Se participó en reunión virtual preparatoria de contextualización entre la DCP y la empresa Enlaza-GEB, previa a las reuniones de seguimiento de acuerdos, en el marco del proceso consultivo del proyecto “LINEAS DE TRANSMISION ASOCIADAS A LA CONEXIÓN COLECTORA 1 – CUESTECISTAS A 500 KV”, (PROY-01747) empresa ENLAZA – GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. -Comunidad Indígena EL CADENITA Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/g/personal/kgrosso_fenoge_gov_c/o/IgDoMOHS7dXKQoUlxop0IJyAdIlyifQPyT2a19g75DmigE?e=fhIhY8
2	Estructurar y proponer estrategias de diálogo social, identificación de actores, propuestas y alternativas de solución frente al manejo de crisis en las intervenciones de resolución de conflictos en el marco de los procesos consultivos de los POAS priorizados en la AFPEI, lo anterior bajo el direccionamiento del supervisor del contrato, líder de gestión y seguimiento de la OAAS y supervisor de contrato, estas estrategias deberán soportar el plan de trabajo formulado para el equipo.	Miercoles 11 de marzo de 2026 Espacio de diálogo interinstitucional Se realizó acompañamiento técnico a la mesa de diálogo interinstitucional con la comunidad indígena SIBORU (Clan Uriana), en articulación con la OAAS, la DCP y la Secretaría de Asuntos Indígenas de Maicao, así como con las empresas ENEL y ECOPETROL. Este espacio se desarrolló en el marco del proyecto “LÍNEA ELÉCTRICA DE TRANSMISIÓN PARQUE EÓLICO WINDPESHI – SUBESTACIÓN CUESTECITAS” (PROY-1782), con el propósito de fortalecer el diálogo entre las partes y abordar aspectos relacionados con el proceso consultivo en curso. Jueves 12 de marzo de 2026 Espacio de diálogo interinstitucional Se realizó acompañamiento técnico a la mesa de diálogo interinstitucional con la comunidad indígena SIBORU (Clan Ipuana), en articulación con la OAAS, la DCP y la Secretaría de Asuntos Indígenas de Maicao, así como con las empresas ENEL y ECOPETROL. Este espacio se desarrolló en el marco del proyecto “LÍNEA ELÉCTRICA DE TRANSMISIÓN PARQUE EÓLICO WINDPESHI – SUBESTACIÓN CUESTECITAS” (PROY-1782), con el propósito de fortalecer el diálogo

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

		entre las partes y abordar aspectos relacionados con el proceso consultivo en curso. Jueves 26 de marzo de 2026 Espacio de concertación y definición de ruta de seguimiento de acuerdos Se participó en espacio de concertación interinstitucional con la comunidad indígena Siboru (clanes Ipuana y Uriana), en articulación con entidades y empresas, donde se definió la ruta de seguimiento individual por clan y la programación de reuniones independientes, ratificando los acuerdos y el compromiso de las partes, con el objetivo de garantizar la articulación, la transparencia y el cumplimiento de los acuerdos. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/g/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/IgDo_qL3d6BTYSLNXOTi5ZGAXKB38Hjd0ULgRBI-j6MsuA?e=YXNNTS
3	Realizar el seguimiento a los procesos consultivos y la gestión de las conflictividades, a través de las bases de datos o matrices donde se consolida la información, a fin de proponer acciones de previsión para el seguimiento a los acuerdos establecidos entre las autoridades étnicas de las comunidades impactadas por los proyectos FNCER.	Martes 10 de marzo de 2026 Se realizó la coordinación y acompañamiento técnico de la reunión de Consulta Previa en la etapa de seguimiento de acuerdos con la comunidad indígena Wayuu PAJAKAL (PROY-1782), en el marco del proyecto “LÍNEA ELÉCTRICA DE TRANSMISIÓN PARQUE EÓLICO WINDPESHI – SUBESTACIÓN CUESTECITAS”, a cargo de la empresa ECOPETROL S.A. Domingo 15 de marzo 2026 Reunión de SEGUIMIENTO DE ACUERDOS en el marco del proyecto “LINEAS DE TRANSMISION ASOCIADAS A LA CONEXIÓN COLECTORA 1 – CUESTECISTAS A 500 KV”, (PROY-01747) empresa ENLAZA – GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. -Comunidad Indígena EL PARAISO Miercoles 18 de marzo 2026 Reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos, en el marco del proceso consultivo adelantado para el proyecto denominado “LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS – ÁREA AJUSTADA”, PROY-01928, a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA S.A.S. E.S.P., con la Comunidad Indígena Wayuu JIWALAIN.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

		Viernes 20 de marzo 2026 Reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos, en el marco del proceso consultivo adelantado para el proyecto denominado “LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS – ÁREA AJUSTADA”, PROY-01928, a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA S.A.S. E.S.P.", con las Comunidades Indígenas Wayuu APULSILAMANA y KATZALIAMANA. Martes 24 de marzo de 2026 Reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos, en el marco del proceso consultivo adelantado para el proyecto denominado “LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS – ÁREA AJUSTADA”, PROY-01928, a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA S.A.S. E.S.P., con la Comunidad Indígena Wayuu KAULAKIMANA Sabado 28 de marzo de 2026 Reunión de SEGUIMIENTO DE ACUERDOS en el marco del proyecto “LINEAS DE TRANSMISION ASOCIADAS A LA CONEXIÓN COLECTORA 1 – CUESTECISTAS A 500 KV”, (PROY-01747) empresa ENLAZA – GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. -Comunidad Indígena EL CADENITA. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/g/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/IgARX5GVnd55TJExwUluaTtWAFtHrE8tJwFBUZjZo-7sOZnk?e=O2T14a
4	Apoyar la creación de contenido pedagógico mediante la recolección y sistematización de experiencias y lecciones aprendidas en el desarrollo de procesos consultivos, gestión de conflictividades y la generación de capacidades para el diálogo social vinculante y sostenibilidad de los acuerdos en el marco de la transición energética justa de los proyectos FNCER, que servirán como insumo para la estructuración del manual y guía de relacionamiento intercultural con las comunidades protegidas con el proceso de consulta previa.	En el periodo reportado no se registraron actividades relacionadas a esta obligación.
5	Colaborar con la mediación de los conflictos que se presenten con ocasión del proceso de consulta previa en de los departamentos a intervenir, en la articulación institucional, en el	Viernes 27 de marzo de 2026 Reunión interna de análisis de caso Se participó en reunión virtual interna de la DCP - Subgestión y Subtecnica para el análisis del caso de la

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

	diálogo político, y en la formulación e implementación de acciones a favor de las comunidades objeto de consulta previa.	comunidad indígena Wayuu UTHAITU, en relación con la sugerencia de subetapa técnica, en el marco del proyecto “LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS A LA CONEXIÓN COLECTORA 1 – CUESTECITAS A 500 KV” (PROY-01747). Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/g/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/IgBb5U5tAoiHQRUpfHzxq4nIAUAdLM8A5Oo3oUR6ZeMOWBU?e=gMxyFU
6	Apoyar la preparación y presentación de informes y respuestas de las peticiones, actas, consultas y requerimientos formulados por el Comité Directivo, el Comité Fiduciario, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio del Interior, el FENOGÉ, los entes de control o cualquier autoridad o solicitante externo relacionados con los sujetos objeto de consulta previa y demás actores de interés para el fomento, promoción y estímulo de las FNCER y/o la GEE.	Lunes 9 de marzo de 2026 Elaboración de presentación (PPT) para reunión de seguimiento Se elaboró la presentación en PowerPoint para la reunión de Consulta Previa en la etapa de seguimiento de acuerdos, con la comunidad indígena Wayuu PAJAKAL, en el marco del proceso consultivo del proyecto “LÍNEA ELÉCTRICA DE TRANSMISIÓN PARQUE EÓLICO WINDPESHI – SUBESTACIÓN CUESTECITAS” (PROY-1782), a cargo de la empresa ECOPETROL S.A. Jueves 19 de marzo 2026 Gestión documental –Diligenciamiento de la Matriz: Reporte mensual de reuniones de consulta previa - marzo 2026- En el presente informe se detallan las reuniones de consulta previa realizadas durante el mes de febrero de 2026, correspondientes a diversos proyectos y comunidades. Reuniones reportadas: 15.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad El Paraíso (PROY-1747) a cargo de la empresa ENLAZA – GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. 18.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad Jiwalain (PROY-1928) a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA Martes 31 de marzo de 2026 Gestión documental –Diligenciamiento de la Matriz: Reporte mensual de reuniones de consulta previa - marzo 2026- En el presente informe se detallan las reuniones de consulta previa realizadas durante el mes de febrero de 2026, correspondientes a diversos proyectos y comunidades. Reuniones reportadas:

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

		20.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad APULSILAMANA sector I (PROY-1928) a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA 20.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad KATZALIAMANA (PROY-1928) a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA 24.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad KAULAKIMANA (PROY-1928) a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA Elaboración de actas Se elaboraron las actas correspondientes a las reuniones de seguimiento de acuerdos realizadas en el marco de los proyectos PROY-01928 y PROY-01747 garantizando el registro detallado de los temas abordados, compromisos adquiridos y avances en la implementación de los acuerdos con las comunidades indígenas participantes. Se relacionan las actas elaboradas: 15.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad El Paraíso (PROY-1747) a cargo de la empresa ENLAZA – GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. 18.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad Jiwalaín (PROY-1928) a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA 24.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad KAULAKIMANA (PROY-1928) a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA 28.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad El Cadenita (PROY-1747) a cargo de la empresa ENLAZA – GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Evidencias: https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/cesar_pabon_mininterior_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7Bd2549540-8924-40d6-b407-ce61a3ef27cc%7D&action=default&CID=1712c064-e34b-4455-9179-9b8874004f94&SRM=2%3AE%3A6 https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/_lgAaxsAPGQooRZGHqKzPibeyAYWQYKql89cAQ_3LlfDCCwA?e=YPDsSn
	Suministrar información para dar respuesta a las peticiones, solicitudes, requerimientos que se presenten en el marco de los procesos consultivos y gestión de conflictos de los POAs relacionados con FNCER que le sean asignados, por las diferentes plataformas de la DCP, el	Miercoles 4 de marzo de 2026 Elaboración de convocatoria: Se elaboró la convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de Preconsulta y Apertura, en el marco del proceso consultivo del proyecto denominado “PROYECTO UPME 06-2017 SUBESTACIÓN COLECTORA 500 KV Y LÍNEA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

7	Ministerio del Interior, el Ministerio de Minas y Energía; y el FENOGE, para lo cual deberá suministrar la información necesaria y proyectar los documentos para revisión y aprobación de la OAAS y/o la DCP, así como del Supervisor de su Contrato, además de apoyar la elaboración y revisión de actas, presentaciones, reportes y demás que se enmarquen en la gestión de los procesos consultivos de POAS relacionados con FNCER.	DE TRANSMISIÓN COLECTORA CUESTECITAS Y CUESTECITAS – LA LOMA A 500 KV – CONEXIÓN COLECTORA CUESTECITAS” (PROY-01747), a cargo de la empresa ENLAZA – Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., con la Comunidad Indígena Wayuu PULICHIKAT. No obstante, la convocatoria no fue suscrita en razón al aplazamiento de la reunión programada. Jueves 5 de marzo de 2026 Elaboración de convocatoria: Se elaboró convocatoria a reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos, en el marco del proceso consultivo adelantado para el proyecto denominado “LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS – ÁREA AJUSTADA”, PROY-01928, a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA S.A.S. E.S.P., con la Comunidad Indígena Wayuu APUSILAMANA SECTOR I. Radicado: Se elaboró convocatoria a reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos, en el marco del proceso consultivo adelantado para el proyecto denominado “LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS – ÁREA AJUSTADA”, PROY-01928, a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA S.A.S. E.S.P., con la Comunidad Indígena Wayuu KAULAKIMANA. Radicado: 2026-2-002426-007799 Id: 719971 Elaboración de convocatoria: Se elaboró convocatoria a reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos, en el marco del proceso consultivo adelantado para el proyecto denominado “LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS – ÁREA AJUSTADA”, PROY-01928, a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA S.A.S. E.S.P., con la Comunidad Indígena Wayuu APUSILAMANA SECTOR I. Radicado: Se elaboró convocatoria a reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos, en el marco del proceso consultivo adelantado para el proyecto denominado “LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS – ÁREA AJUSTADA”, PROY-01928, a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA S.A.S. E.S.P., con la Comunidad Indígena Wayuu KAULAKIMANA. Radicado: 2026-2-002426-007800 Id: 719973
---	---	--

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

		Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/MARZO%202026/7.%20Suministrar%20informaci%C3%B3n%20para%20dar%20respuesta?csf=1&web=1&e=Qi5QWX
8	Gestionar la debida revisión, sistematización, actualización, custodia y conservación de la información que se elabore en el marco del Contrato, así como la que hace parte de los expedientes consultivos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en gestión documental del Ministerio del Interior, mantener actualizada y organizada la información en los sistemas e instrumentos dispuestos por la DCP, FENOGE y MME para su entrega al supervisor en medio físico o magnético al finalizar el contrato.	Gestión documental Elaboración de actas Se escanearon las actas correspondientes a las reuniones de seguimiento de acuerdos realizadas en el marco de los proyectos PROY-01928 y PROY-01747 garantizando el registro detallado de los temas abordados, compromisos adquiridos y avances en la implementación de los acuerdos con las comunidades indígenas participantes. Se relacionan las actas elaboradas: 15.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad El Paraíso (PROY-1747) a cargo d ela empresa ENLAZA – GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. E.S.P. 24.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad KAULAKIMANA.(PROY-1928) a cargo de la empresa EOLOS ENERGÍA 28.03.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidad El Cadenita (PROY-1747) a cargo d ela empresa ENLAZA – GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. E.S.P. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/MARZO%202026/8.%20Gestionar%20la%20debida%20revisi%C3%B3n,%20sistematizaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=D5U9zN
9	Asistir, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del Contrato, a las reuniones, comités, eventos y demás espacios que se requiera en cumplimiento del objeto u objetivos del Fondo, informando sobre sus resultados y apoyando las actividades requeridas para su preparación, desarrollo, documentación y	Martes 3 de marzo de 2026 Reunión FENOGE Aclaración dudas presentación de cuentas de cobro honorarios y GD Participación en reunión virtual convocada para aclarar dudas relacionadas con la presentación de cuentas de cobro por honorarios y la gestión documental (GD), con el

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

	seguimiento, en particular, apoyar la organización y desarrollo de las sesiones del Comité Directivo del Fondo de acuerdo con la instrucción del Supervisor y/o de la Dirección Ejecutiva.	fin de garantizar el correcto proceso y cumplimiento de los lineamientos establecidos. Trámite y remisión Cuenta de Cobro de Honorarios N.º 11 correspondiente al mes de diciembre de 2025, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N.º 116231-020-2025, para su revisión y posterior radicación. Miercoles 4 de marzo de 2025 Trámite y remisión Cuenta de Cobro de Honorarios N.º 01 correspondiente al mes de febrero de 2026, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N.º 116231-128-2026, para su revisión y posterior radicación. Jueves 19 de marzo de 2026 Envío de solicitud de creación de usuario y accesos a plataformas institucionales por correo Se realizó el envío de correo electrónico para la solicitud de creación de usuario y asignación de accesos a las plataformas institucionales, con el fin de garantizar la disponibilidad de herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos. Diligenciamiento Formulario Datos Equipo Asuntos Étnicos 2026 Se realizó el diligenciamiento del “Consolidado Contratistas Fenoge 2026”, conforme a las instrucciones impartidas por FENOGE.”, con el fin de actualizar y consolidar la información requerida del equipo. Miercoles 25 de marzo de 2026 Capacitación cuenta de cobro territorio. Asistencia capacitación orientada a la elaboración de cuentas de cobro del FENOGE, en la cual se socializaron los lineamientos, requisitos y procedimientos necesarios para su correcta estructuración y presentación conforme a los criterios establecidos. Evidencias: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/g/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/IgAu7jalVt9AR4BnEBspmGnHAUaTCORfDoBWnqvK_T58xlc?e=wLyrLZ
10	Presentar mensualmente, o con la periodicidad previamente solicitada por el Supervisor, los documentos, las fichas y/o matrices de seguimiento de cada uno de los procesos consultivos de POAs relacionados con FNCER	Lunes 30 de marzo de 2026 Gestión documental – Elaboración de informe mensual y cargue de evidencias(marzo 2026) Se elaboró el informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026, consolidando la gestión

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

	que le sean asignados y los planes de trabajo para cada proceso consultivo, de tal forma que se evidencien las actividades adelantadas, el estado actual del proceso y las actividades pendientes, entre otros. Las fichas y matrices de reporte de cada POA activo asignado y el plan de trabajo de cada proceso consultivo deben contener, como mínimo, la siguiente información. a. Datos de identificación del POA como nombre, objeto, ubicación, ejecutor, comunidades étnicas certificadas si aplica, identificación del acto a través del cual Ministerio del Interior certificó la presencia de comunidades o determinó la procedencia del proceso consultivo, si aplica, entre otros. b. Fecha de asignación del trámite y estado del mismo en dicha fecha. c. Etapa del proceso consultivo en que se encuentra actualmente. d. Plan de trabajo detallado identificando las actividades pendientes. e. Actuaciones adelantadas a la fecha. f. Próximas actuaciones y fecha estimada de realización (programación y/o cronogramas). g. Alertas sobre las dificultades surgidas en los procesos consultivos, riesgos y conflictividad de las comunidades, así como las medidas y recomendaciones para precaver los posibles retrasos, demoras o afectaciones al derecho de consulta previa de las comunidades étnicas.	desarrollada y dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco contractual. Se efectuó el cargue de evidencias en el sistema dispuesto por FENOG (OneDrive), garantizando el soporte documental de las actividades desarrolladas durante el mes de marzo de 2026, en cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOG%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honora%20rios/MARZO%202026/10.%20Presentar%20mensualmen%20te,%20o%20con%20la%20periodicidad?csf=1&web=1&e=u9Niwe
11	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con su objeto contractual.	Manifiesto que en relación con la planilla de seguridad social No. 4648636977 presentada para la cuenta de cobro correspondiente para el mes de marzo es exclusiva para el contrato No. 116231-128-2026 y solo para los ingresos mensuales aquí percibidos, conforme los parámetros exigidos por la normatividad vigente.

Conforme indicaciones del Supervisor y obligaciones del contrato, el informe requiere que se acompañe de evidencias de ejecución operativa en campo y/o administrativas. Si (X) No ().

A continuación, se enumeran las evidencias que se entregan, indicando el enlace electrónico de ubicación: (Si no hay evidencias, colocar: "N.A para este informe, no requiere por ser actividades que se evidencian directamente en su ejecución por el supervisor"):

1. En el siguiente link, se encuentran las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026.
https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOG%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honora%20rios/MARZO%202026/10.%20Presentar%20mensualmen%20te,%20o%20con%20la%20periodicidad?csf=1&web=1&e=u9Niwe

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

[20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honora-rios/MARZO%202026?csf=1&web=1&e=XjPZfa](#)

CONTRATISTA

RECIBIDO Y APROBADO POR:



ADELINA DE LUQUE RAMÍREZ
C.C. No. 1.124.509.115 DE URIBIA



SILVIA VANESSA BARRERA LESMES
C.C. No. 1.020.759.426 DE BOGOTÁ

Elaboró: Adelina De luque Ramírez – Profesional Sector Energía DCP

Revisó y Aprobó: Carlos Arturo Mora García – Subdirector de Gestión DCP



Riohacha La Guajira, 01 de abril de 2026
Señora
LEYDI VANESSA MARTIN
Coordinadora de Negocios Fiduciarios
Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios
Fiduciaria La Previsora S.A.
Calle 72 No. 10-03
lmartin@fiduprevisora.com.co

Para cumplir con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 y la Ley 2277 de 2022 yo ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ, con documento de identidad No. No. 1.124.509.115 de Uribia La Guajira manifiesto bajo la gravedad de Juramento que:

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

1. Mis ingresos como persona natural residente en el país provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo propio.

SI ☒ NO ☐

2. Mis ingresos provienen de la prestación de servicios personales mediante el **ejercicio de profesiones liberales** o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, **o de maquinaria o equipo especializado**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI ☒ NO ☐

3. Responsable de IVA (artículo 437-2 del Estatuto Tributario):

SI ☐ NO ☒

4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2025), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2025 es \$49,799) o \$69.718.600,00

SI ☒ NO ☐

5. Soy declarante del Impuesto de Renta:

SI ☒ NO ☐

6. Declaro que las actividades que realizo, en el PATRIMONIO AUTONOMO FENOGE, son por cuenta y riesgo propio bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.

SI ☒ NO ☐

7. DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023 (Marcar con una (x), según corresponda)

(X) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario.

() Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

8. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: (Marque con una X los soportes entregados)

- ☐ Registro civil para hijos menores de edad o si son mayores de edad hasta los 25 años siempre y cuando se encuentren cursando estudios superiores (anexar certificado de estudios de la Universidad), Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en actores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- ☐ Certificación de medicina prepagada año gravable 2026 y/o (Soporte de pago por medicina prepagada correspondiente al periodo)
- ☐ Soporte de los pagos efectuados por concepto de seguros de salud correspondiente al periodo
- ☐ Certificado de cuenta AFC y valor autorizado a descontar \$
- ☐ Certificado Tributario de crédito hipotecario año gravable 2025.
- ☒ Certificación suscrita por Contador Público en caso de tener dependientes diferentes a los hijos (certificación de forma mensual), anexando fotocopia de la cédula del contador y tarjeta profesional.
- ☐ Aportes Voluntarios a Pensión y valor autorizado a descontar \$.
- ☐ Pensionada/o

9. 9. Solicitud deducciones del artículo 387 del Estatuto Tributario y Artículo 2 del Decreto 0099 de 2013; por concepto de dependientes del 10% hasta un máximo de 32 UVT, así: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario y modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por dependientes de acuerdo con la siguiente relación de conformidad con el parágrafo 4to del Decreto 0099 de 2013, así:

Tipo Documento	Número Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
C.C	56.052.221	MARÍA RAMÍREZ IPUANA	60	MADRE
C.C	17.083.856	JORGE DANIEL DE LUQUE	74	PADRE

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

CONDICIONES	Marque (X)
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	X

Nota: En el caso de presentar novedades en el transcurso del contrato favor informar y anexar copia respectiva; con el fin de disminuir la base de retención en la fuente.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya anexado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa o entidad del Estado para hacer uso de los mismos beneficios.

Esta declaración la hago en el mes de **abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

Agradezco su Atención.



Firma:

Nombre: ADELINA MARÍA DELUQUE RAMÍREZ

Documento de Identificación: 1.124.509.115 de Uribia, La Guajira

Dirección: CALLE 3B No. 5-79

Correo Electrónico: adelinaderamirez@gmail.com

Teléfono: 3103338404

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

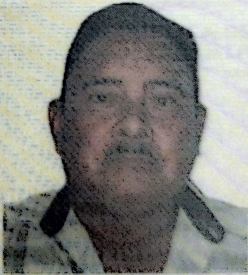
NÚMERO **17.803.856**

DE LUQUE

APELLIDOS
JORGE DANIEL

NOMBRES

Jorge De Luque
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1951**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-SEP-1973 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



CONTADOR PÚBLICO

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
T.P. 173655-T**

CERTIFICA QUE:

La señorita **ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.124.509.115 de Uribia, tiene como dependientes económicos señalado en el actual numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional a las siguientes personas:

- **Maria Ramirez Ipuana** (Madre), C.C. 56.052.221
- **Jorge Daniel De Luque** (Padre), C.C. 17.803.856

Los anteriores reúnen lo establecido en la norma mencionada anteriormente y, por ende, se encuentran en situación de dependencia económica por poseer ingresos inferiores a 260 UVT en el año

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para depuración de retención en la fuente., al primer (01) día del mes de abril 2026.

**DANIEL
ALEJANDRO
BAUTISTA**
Contador Público
T.P. 173655-T

Firmado digitalmente
por DANIEL
ALEJANDRO BAUTISTA
Fecha: 2026.04.01
08:27:20 -05'00'

CONTADOR PÚBLICO



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173655-T

DANIEL ALEJANDRO
BAUTISTA
C.C. 80815378
RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 185030

DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Firmado digitalmente por DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Fecha: 2026.04.01 08:27:20-0500

VALIDO SOLO PARA TRAMITES DE LA SEÑORITA ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ

FIRMA DEL TITULAR 101585

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Firmado digitalmente por DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Fecha: 2026.04.01 08:27:20 -0500

VALIDO SOLO CON FIRMA
POR EL AÑO 2026

CONTADOR PÚBLICO



**VALIDO SOLO PARA TRAMITES DE LA SEÑORITA ADELINA
MARIA DE LUQUE RAMIREZ**



**VALIDO SOLO CON FIRMA
POR EL AÑO 2026**